



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.166-12, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL). PROPONENTE SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

Expediente No. 01003-2019-PLO-SE.

Este proyecto de Ley tiene por objeto modificar y derogar varios artículos de la Ley No. 166-12, del 12 de julio de 2012 del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). Ha perimido en anteriores legislaturas con los números de expedientes Nos. 02488-2015, 00055-2016 y 00430-2017.

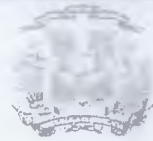
En el proceso de estudio del expediente No. 00055, la Comisión presentó tres Informes de Gestión, firmados y leídos en fechas 12 de octubre de 2016, 19 de octubre 2016 y 9 de noviembre de 2016. Luego se rindió informe Favorable, con modificaciones, leído el 7 de diciembre de 2016, el cual fue aprobado en primera lectura el 14 de diciembre de 2016. Posteriormente, el proyecto de ley fue enviado a Comisión en fecha 11 de enero de 2017, con la finalidad de realizar algunas enmiendas. Se aprobó con modificaciones, en segunda lectura el 8 de marzo de 2017. Perimió en la Cámara de Diputados al término de la Primera Legislatura Ordinaria del año 2017.

Por la importancia de esta pieza legislativa, se decidió reintroducirla en la presente legislatura, incluyendo las opiniones y consensos arribados en los procesos de estudios anteriores.

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 166-12, que establece el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), se afianzará los compromisos que resultan del ingreso de la República Dominicana como miembro Pleno del Sistema de Integración de Centroamérica (SICA), el cual conlleva el cumplimiento de los acuerdos del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios, así como la alineación del SIDOCAL con el Sistema Regional para la Calidad.

Para el análisis de la referida iniciativa, la Comisión sostuvo una reunión el día 18 de marzo del año que transcurre, donde fueron escuchadas las opiniones de los técnicos calificados y representantes de los sectores e instituciones que citamos a continuación:

- 1- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
- 2- Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)
- 3- Instituto Nacional de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES
"Año de la Innovación y la Competitividad"

En estos encuentros se determinó que existen ciertas limitaciones que dificultan la convocatoria y reuniones de la Comisión Dominicana de Calidad (CODOCA) y por tanto, es necesario tomar las medidas más razonables para fortalecer este organismo y su Secretaría General, como ente coordinador del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión en uso de sus facultades reglamentarias HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, a dicha iniciativa, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:


RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN
MIEMBRO, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE


CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
PRESIDENTE


HEINZ VIELUF CABRERA
VICEPRESIDENTE


ROSA SONIA MATEO
SECRETARIA


WILTON GUERRERO DUMÉ
MIEMBRO


TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO


JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
MIEMBRO


AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO
MIEMBRO


AMABLE ARISTY CASTRO
MIEMBRO